

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Noviembre de 2011

838/11

Expte. N° 14.156/04

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Srta. Cristina Gabriela Velarde, estudiante de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos, solicita la constitución de una Mesa Especial de Examen para estudiantes de la Carrera de Técnico Universitarios en Tecnología de Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mónica Parentis, Secretaria Académica de esta Facultad, solicita se analice la factibilidad de constitución de mesas especiales de exámenes para los estudiantes de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, reglamentadas para los alumnos de las carreras de Ingeniería mediante Resolución N° 467-HCD-07 válida para estudiantes terminales y por Resolución N° 426-HCD-04 esta última válida para alumnos de 2° en adelante, que se encuentren inscriptos como máximo en una asignatura;

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo aconseja modificar las Resoluciones anteriormente nombradas haciendo extensivo el alcance de las mismas para la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en su XV Reunión Ordinaria de fecha 5 de Octubre de 2.011)

RESUELVE

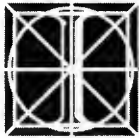
ARTICULO 1°.- Introducir las siguientes modificaciones a las Resoluciones 426-HCD-04 y 467-HCD-07 según las razones explicitadas en los considerando.

1. Resolución N° 426-HCD-04

Donde Dice: “Disponer que los alumnos de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería Industrial, Química y Civil,...”.

Modificar por el siguiente texto: “Disponer que los alumnos de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería Industrial, Química y Civil y los alumnos del Plan de Estudio 2000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos,...”

..//



-2-

838/11

Expte. N° 14.156/04

2. Resolución N° 467-HCD-07


Donde Dice: “Los estudiantes de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial y Química,...”.

Modificar por el siguiente texto: “Los estudiantes de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial y Química y a los estudiantes del Plan de Estudio 2000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos,...”

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Secretaria de la Facultad, a los Directores de Escuela, al Centro de Estudiantes, exhibase en cartelera y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

DF/om


D^{ña}. MARÍA ELENA PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. JORGE FÉLIX ALMAZÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA